

**AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
INSTITUCIONAL**

**VALDIVIA, 21 de febrero de 2022**

**RES. Ex. N° 56**

**VISTOS:**

La propuesta de Convenio de Colaboración Institucional a celebrarse entre la **XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y el **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO, RUT 69.201.100-7**, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación y colaboración entre las instituciones antes señaladas; las facultades del Director a ejecutar actos y celebrar contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio según lo dispuesto en el artículo 7° letra O) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y la delegación de dichas facultades en los Directores Regionales contenida en la Res. Ex N°60 de 10 de Julio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, el presente convenio tiene como objetivo facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes que realizan actividades esporádicas en la comuna de Lago Ranco, mediante la realización de actividades conjuntas de mutuo interés, en las diversas áreas dentro del ámbito de competencia de ambas instituciones, para la facilitación del desarrollo de las actividades económicas, de los emprendedores del territorio y del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**2°** Que la materialización del referido objeto considera la ejecución de diferentes acciones, donde ambas partes se comprometen a constituir un equipo de trabajo (El Servicio y La Municipalidad), para el diseño, ejecución y evaluación de las acciones a llevar a cabo; generar un plan de trabajo que permita cumplir con lo establecido en la cláusula primera, del presente convenio y; diseñar y elaborar el material de difusión y visualización de las acciones asociadas al motivo del presente instrumento. Por su parte, **EL SERVICIO** se compromete a desarrollar trabajo territorial conjunto, vinculación activa con el entorno (V.A.E.) que puede traducirse, por ejemplo, en el establecimiento de oficinas remotas de atención conjunta entre instituciones en los períodos que se determinen mutuamente; banco de desafíos para innovación aplicada; participación activa en la medida de la disponibilidad, de funcionarios en las actividades a las que sea convocado por la Municipalidad y que vayan en beneficio de la comunidad regional y; dictar charlas sobre temáticas de orden tributario o administrativo que sean de interés y relevancia para la comunidad, para funcionarios municipales y contribuyentes. En tanto, **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a proporcionar funcionarios municipales en el marco de las actividades que pueda desarrollar EL SERVICIO, que sea de beneficio para la Comunidad Local y que esté vinculado a acciones conjuntas; incluir al SERVICIO en las diferentes instancias de vinculación con el medio, tales como charlas, relatorías, actividades de difusión entre otras acciones, que permitan la transferencia de conocimientos hacia los

participantes; trabajar en conjunto con EL SERVICIO en programas de Capacitación y/o perfeccionamiento en programas locales referentes a actividades esporádicas de emprendedores y empresarios y; se compromete a la entrega de información constante respecto de toda actividad local que tenga incidencia en la labor conjunta de ambas instituciones.

**3°** Que, dentro de los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio se encuentran los convenios de colaboración con diversas entidades públicas, así como la suscripción de contratos o acuerdos de colaboración con organizaciones o entes privados, de incidencia nacional como regional, todos ellos orientados al cumplimiento de fines institucionales.

**4°** Que, el convenio de colaboración propuesto a celebrar entre la XVII Dirección Regional Valdivia del Servicio de Impuestos Internos y la I. Municipalidad de Lago Ranco, por una parte se ajusta a los términos señalados, toda vez que los beneficios recíprocos y propios que se otorgan están orientados al cumplimiento de los fines propios de la institución y, por otra parte, el referido convenio no considera el traspaso de potestades o facultades legalmente atribuidas al Servicio, ni el traspaso de recursos Institucionales; no incluye actividades que deban desarrollarse fuera del ámbito territorial de esta Dirección Regional y no contempla la entrega de información tributaria a agentes externos, ni la coordinación institucional para su elaboración y procesamiento, así como tampoco considera la definición de protocolos, convenios y normas necesarios para regular dicho proceso.

**5°** Que, conforme a lo expuesto precedentemente, y a las facultades que se han delegado en este Director Regional mediante la Res. Ex. N° 60 de 10 de Julio de 2015 en cuanto a celebrar y suscribir acuerdos de colaboración con entidades u organizaciones privadas, de exclusivo interés regional que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

#### **SE RESUELVE:**

**APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración Institucional propuesto a celebrarse entre la XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO. El respectivo documento será suscrito y firmado por el Director Regional de la XVII Dirección Regional Valdivia "Por Orden del Director".

**HUGO BRITO MELGAREJO**  
**DIRECTOR REGIONAL**

HSP/hvw

**Distribución:**

- Dirección Regional
- Secretaría Depto Jurídico